

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

**ACTA No. 084 SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 084

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 20 –veinte Regidores y 2 -dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. José Roberto Sánchez Padilla y la Lic. Paola Cristina Linares López, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos que de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del jueves 19–diecinueve de julio del 2018 -dos mil dieciocho declarar la

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

instalación, de esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 083 DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2018.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA REMISIÓN AL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2018.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN FACULTADES LEGALES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A QUE AUTORICE, SE INICIEN Y LLEVEN A CABO NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., AHORA DENOMINADA PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V., A FIN DE REALIZAR UN ACUERDO INTEGRAL DE REESTRUCTURACIÓN DEL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE TIENE CON ESA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE LIMPIA Y DE TRASLADO.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UN CAMBIO DE DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 3 -TRES -APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Sexagésima Séptima Octava Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 083 DE LA SEXAGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 –DIEZ DE JULIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa de lectura y aprobación en su caso, del **Acta No. 083, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 10- diez de julio del 2018 –dos mil dieciocho**, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 083, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 10- diez de julio, del 2018 –dos mil dieciocho.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 10- diez de julio del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla varios dictámenes, que ya han sido analizado en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que se lea solo el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura del Dictamen en los términos aprobados, Por lo que le ruego a quien presenten los Dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA REMISIÓN AL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2018.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la autorización de la remisión al Congreso de Estado de Nuevo León, los Estados Financieros Trimestrales de la administración municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. abril al 30 de junio del 2018; por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será su servidora quien de lectura del Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 33 fracción III, inciso e), 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los **Estados Financieros Trimestrales de la administración municipal**, mediante el **Informe de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. abril al 30 de junio del 2018**, a fin de que en su caso se apruebe enviar al Congreso del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los propios como los provenientes del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo.- Que la política pública del Gobierno Municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fue sometido y auditado por el Despacho de Auditores externos.

Tercero.- Que el Informe Trimestral presentando ha cumplido con la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este informe fue elaborado acatando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Cuarto.- Que la orientación de política de recaudación y fiscalización de la presente Administración Municipal, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Quinto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente con base en lo establecido en el artículo 33 fracción III incisos e) y i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **se aprueba enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. abril al 30 de junio del 2018, de la Administración Municipal de Guadalupe Nuevo León, Período Constitucional 2015-2018, cuyos datos concentrados son los siguientes:**

INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º Abril al 30 de Junio del 2018, los ingresos del Municipio ascendieron a \$610,731,590 (Seiscientos Diez Millones

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 30 de Junio 2018	%
Impuestos	53,826,333	9
Derechos	17,288,580	3
Productos	15,781,522	2
Aprovechamientos	54,296,912	9
Total Ingresos Propios	141,193,347	23
Participaciones	183,635,606	30
Aportaciones Fed. Ramo 33	119,461,781	20
Fortaseg	15,815.604	3
Otras Aportaciones Estatales	112,110,446	18
Otras Aportaciones Federales	38,514,806	6
Financiamiento	0	0
TOTALES	610,731,590	100

Setecientos Treinta y Un Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Los ingresos municipales durante el Segundo Trimestre del 2018 muestran un incremento de los ingresos que aumentaron a su presupuesto, debido al buen comportamiento de los contribuyentes de los diversos impuestos,

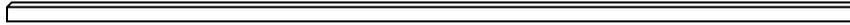
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

ya que se registró un 54% de más en el ingreso real comparado con el presupuestado.

Situación que se aprecia en el siguiente cuadro:

Ingresos / Cantidad en Pesos	1º Abril.-30 Junio 2018		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Impuestos	53,826,333	79,034,772	-25,208,439	-32	278,838,218	158,069,544	120,768,674	76
Derechos	17,288,580	17,093,727	194,853	1	44,728,050	34,187,454	10,540,593	30
Productos	15,781,522	11,374,998	4,406,524	39	27,090,402	22,749,996	4,340,406	19
Aprovechamientos	54,296,912	11,922,648	42,374,264	355	73,208,590	23,845,296	49,363,295	207
Participaciones	183,635,606	179,698,749	3,936,857	2	389,540,358	359,397,498	30,142,860	8
Aportaciones Federales Ramo 33	119,461,781	109,500,000	9,961,781	9	239,154,016	219,000,000	20,052,400	9
Otras Aportaciones Estatales	112,110,446	21,425,700	90,684,746	423	227,045,827	42,851,400	184,194,427	430
Fortaseg	15,815,604	6,000,000	9,815,604	163	15,834,108	12,000,000	3,834,108	319
Financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084



Otras Aportaciones Federales	38,514,806	0	38,514,806	100.00	45,454,846	0	45,454,846	100.00
TOTALES	610,731,590	436,050,594	174,680,996	40	1,340,894,415	872,101,188	468,793,227	54

EGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º de Abril al 30 de Junio del 2018, los Egresos del Municipio ascendieron a \$666,560,704 (Seiscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de Abril al 30 de Junio 2018	%
Servicios Públicos Generales	113,980,997	17
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	31,179,996	5
Fomento Económico	15,547,617	2
Desarrollo Urbano	6,257,137	1
Seguridad Pública y Fortaseg	164,380,399	25
Desarrollo Social y Salud	47,059,797	7
Previsión Social	65,793,170	10
Administración	46,397,112	7
Inversiones y Obra Pública	141,935,007	21
Servicios de Deuda Pública	34,029,472	5
TOTALES	666,560,704	100



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita con sus anexos y documentos, el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º abril al 30 de junio del 2018 al Congreso del Estado de Nuevo León**, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León., a los 19 de julio del 2018.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA REMISIÓN AL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2018**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 11 - de 41

del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **se aprueba enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. abril al 30 de junio del 2018, de la Administración Municipal de Guadalupe Nuevo León, Período Constitucional 2015-2018,** cuyos datos concentrados son los siguientes:

INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º Abril al 30 de Junio del 2018, los ingresos del Municipio ascendieron a \$610,731,590 (Seiscientos Diez Millones Setecientos Treinta y Un Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 30 de Junio 2018	%
Impuestos	53,826,333	9
Derechos	17,288,580	3
Productos	15,781,522	2
Aprovechamientos	54,296,912	9
Total Ingresos Propios	141,193,347	23
Participaciones	183,635,606	30
Aportaciones Fed. Ramo 33	119,461,781	20
Fortaseg	15,815.604	3
Otras Aportaciones Estatales	112,110,446	18
Otras Aportaciones Federales	38,514,806	6
Financiamiento	0	0
TOTALES	610,731,590	100

Los ingresos municipales durante el Segundo Trimestre del 2018 muestran un incremento de los ingresos que aumentaron a su presupuesto, debido al buen comportamiento de los contribuyentes de los diversos impuestos, ya que se registró un 54% de más en el ingreso real comparado con el presupuestado.

Situación que se aprecia en el siguiente cuadro:

Ingresos / Cantidad en Pesos	1º Abril.-30 Junio 2018		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Impuestos	53,826,333	79,034,772	-25,208,439	-32	278,838,218	158,069,544	120,768,674	76
Derechos	17,288,580	17,093,727	194,853	1	44,728,050	34,187,454	10,540,593	30
Productos	15,781,522	11,374,998	4,406,524	39	27,090,402	22,749,996	4,340,406	19
Aprovechamientos	54,296,912	11,922,648	42,374,264	355	73,208,590	23,845,296	49,363,295	207
Participaciones	183,635,606	179,698,749	3,936,857	2	389,540,358	359,397,498	30,142,860	8
Aportaciones Federales Ramo 33	119,461,781	109,500,000	9,961,781	9	239,154,016	219,000,000	20,052,400	9
Otras Aportaciones Estatales	112,110,446	21,425,700	90,684,746	423	227,045,827	42,851,400	184,194,427	430
Fortaseg	15,815,604	6,000,000	9,815,604	163	15,834,108	12,000,000	3,834,108	319
Financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Aportaciones Federales	38,514,806	0	38,514,806	100.00	45,454,846	0	45,454,846	100.00
TOTALES	610,731,590	436,050,594	174,680,996	40	1,340,894,415	872,101,188	468,793,227	54

EGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º de Abril al 30 de Junio del 2018, los Egresos del Municipio ascendieron a \$666,560,704 (Seiscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 14 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de Abril al 30 de Junio 2018	%
Servicios Públicos Generales	113,980,997	17
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	31,179,996	5
Fomento Económico	15,547,617	2
Desarrollo Urbano	6,257,137	1
Seguridad Pública y Fortaseg	164,380,399	25
Desarrollo Social y Salud	47,059,797	7
Previsión Social	65,793,170	10
Administración	46,397,112	7
Inversiones y Obra Pública	141,935,007	21
Servicios de Deuda Pública	34,029,472	5
TOTALES	666,560,704	100

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita con sus anexos y documentos, el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º abril al 30 de junio del 2018 al Congreso del Estado de Nuevo León,** así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública sobre el Proyecto de Reforma al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor dará lectura del Dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Sr. Secretario.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ,NUEVO LEÓN,** el cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado, convocatoria que deberá de establecer un plazo 15 –QUINCE DÍAS HABLES, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para recibir las opiniones de la comunidad guadalupense, Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su proceso permanente de actualización de su normatividad, a fin de que ésta, la reglamentación municipal, este acorde a los cambios generados en la realidad social, política y económica, así como a las modificaciones de la legislación aplicable a cada materia objeto del reglamento, es que resulta menester presentar un proyecto de reformas al Reglamento citado en el proemio.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Segundo.- Que el 22 de enero del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la última reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, que contiene la modificación en el Capítulo II denominado “DE LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES”, del texto del artículo 227 consistente en la adición de la fracción V, que en su segundo párrafo establece: ... “Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15 –quinde días hábiles como mínimo...”

Tercero.- Que el Reglamento de Protección Civil modificado, asigna la adscripción de la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Prevención Social a la Secretaría del Ayuntamiento, en tal virtud es menester que las atribuciones y funciones de dicha Dirección estén establecidas en la Secretaría citada, y por ende reformar y adecuar la normatividad que establece la estructura organizativa de la administración municipal, Periodo Constitucional 2015 2018, insertando orgánicamente las funciones y atribuciones, de la citada Dirección en la Secretaría del Ayuntamiento.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SOBRE EL PROYECTO REFORMA DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**, por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma del Reglamento citado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, así como la elaboración del proyecto de dictamen, recepción de la Opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico oficial del Estado de Nuevo León, así mismo deberá de efectuarse las 2 –dos publicaciones en los medios locales tal y como lo establece la ley, tiempo de cierre que permitirá el trabajo en comisión y presentación al pleno del Ayuntamiento del proyecto final, para ser aprobado en su caso, las reformas propuestas al reglamento citado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 19 días del mes de julio del año 2018.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA
VOCAL

Rubrica
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 18 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

ACUERDO No. 04

PRIMERO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la EMISION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SOBRE EL PROYECTO REFORMA DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**, por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma del Reglamento citado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, así como la elaboración del proyecto de dictamen, recepción de la Opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico oficial del Estado de Nuevo León, así mismo deberá de efectuarse las 2 –dos publicaciones en los medios locales tal y como lo establece la ley, tiempo de cierre que permitirá el trabajo en comisión y presentación al pleno del Ayuntamiento del proyecto final, para ser aprobado en su caso, las reformas propuestas al reglamento citado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN FACULTADES LEGALES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de delegación facultades legales ante las autoridades judiciales del C. Presidente Municipal al C. Secretario del Ayuntamiento; por lo que le solicito al C. Regidor al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor dará lectura del Dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Sr. Secretario.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización del acuerdo delegatorio del C. Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento para facultarlo en su representación en la firma de actos e instrumentos jurídicos.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar del asunto descrito en el proemio en base a lo establecido en el artículo 58 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único .- Que el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos que para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, en el caso de la representación legal de la Administración Pública Municipal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que dicha personalidad jurídica si es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia, según lo dispone la fracción III del artículo 34 de la citada ley.

Que con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado proponer a este Órgano Colegiado que, sin perjuicio de la Representación de la Administración Pública Municipal ejercida por el Presidente Municipal dispuesta en el artículo 34, fracción II, esta sea delegada al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Es por ello que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 , 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza delegar al titular de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el C. Licenciado **JOSE ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA**, la representación legal del Presidente Municipal, para la atención a los

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

asuntos de orden jurídico o legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse o correspondan a el Presidente Municipal por si o en representación del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en particular aquellos que por Ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tenga el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal de Guadalupe el cumplimiento a nombre de dicho ente, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado; la contestación o promoción de demandas ante los Juzgados o Tribunales del orden Civil, Mercantil, Penal, Laboral o de cualesquier otra materia en la que sea o resulte ser parte el Presidente Municipal, así como suscribir convenios judiciales ante estas Autoridades.

SEGUNDO.- El titular de la Secretaria del Ayuntamiento deberá de rendir cuenta trimestralmente, de la encomienda delegada mediante el presente acuerdo, al pleno del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes una vez aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y su publicación en la Gaceta Municipal hasta el 30- treinta de Octubre de 2018-dos mil dieciocho.

CUARTO.- El Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, conserva conforme a lo estable el artículo 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalupe.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 19 de Julio del año 2018.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 21 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN FACULTADES LEGALES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 , 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza delegar al titular de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el C. Licenciado **JOSE ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA**, la representación legal del Presidente Municipal, para la atención a los asuntos de orden jurídico o legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse o correspondan a el Presidente Municipal por si o en representación del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en particular aquellos que por Ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tenga el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal de Guadalupe el cumplimiento a nombre de dicho ente, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado; la contestación o promoción de demandas ante los Juzgados o Tribunales del orden

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 22 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Civil, Mercantil, Penal, Laboral o de cualesquier otra materia en la que sea o resulte ser parte el Presidente Municipal, así como suscribir convenios judiciales ante estas Autoridades.

SEGUNDO.- El titular de la Secretaria del Ayuntamiento deberá de rendir cuenta trimestralmente, de la encomienda delegada mediante el presente acuerdo, al pleno del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes una vez aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y su publicación en la Gaceta Municipal hasta el 30- treinta de Octubre de 2018-dos mil dieciocho.

CUARTO.- El Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, conserva conforme a lo establece el artículo 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalupe.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A QUE AUTORICE, SE INICIEN Y LLEVEN A CABO NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. , AHORA DENOMINADA PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V., A FIN DE REALIZAR UN ACUERDO INTEGRAL DE REESTRUCTURACIÓN DEL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE TIENE CON ESA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE LIMPIA Y DE TRASLADO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a que autorice, se inicien y lleven a cabo negociaciones con LA EMPRESA SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. , ahora denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V., fin de realizar un acuerdo integral de reestructuración del adeudo que el municipio de Guadalupe tiene con esa empresa proveedora del servicio de limpia y de traslado; por lo que le solicito al C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será una servidora quien de lectura del Dictamen.

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 23 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Las Comisiones unidas de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, y de Servicios Públicos, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Presidente Municipal para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento, a fin de que se autorice por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, para que las instancias de la administración municipal conformada por: Secretarías de Ayuntamiento, de Administración, de Finanzas y Tesorería Municipal, Obras y Servicios Públicos, la Sindica Primera inicien y lleven a cabo negociaciones con LA EMPRESA SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL ,S.A.DE C.V., ahora denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A.DE C.V., a fin de realizar un acuerdo integral de reestructuración del adeudo que el municipio de Guadalupe tiene con esa empresa proveedora del servicio de limpia y de traslado.

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a lo establecido en el artículo en base a lo establecido en el artículo 58 fracción II y VIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

UNICO.- Que el Municipio de Guadalupe Nuevo León posee a la fecha un adeudo que asciende a la cantidad de \$279'352,654.00 y que se integra por los siguientes montos:

MONTO	ORIGEN
\$79'826,040.71	Adeudo generado de octubre de 2011 a octubre de 2012.
\$4'000,000.00	Cantidad comprometida a pagar dentro del convenio de 2 de julio de 2015, como "pago inicial" y no cubierta por el municipio.
\$195'526,613.06	Adeudo generado por la prestación de servicios en la administración 2012-2015 de los meses de abril de 2015 y octubre de 2015. \$ 55,182,943.81 Adeudo generado por la prestación de servicios en la presente administración de mayo de 2017 a junio de 2018. Monto que podrá variar a la fecha del cierre formal de la negociación. \$ 140,343,669.25

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

El adeudo de \$79'826,040.71, dio motivo a que la empresa SETASA instaurada una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo y seguida bajo el expediente 803/2012, proceso que fue materia de convenio judicial entre las partes MUNICIPIO y SETASA - celebrado el 2 de julio de 2015, por el cual se acordó descontar la cantidad de \$526,569.73 respecto de ese adeudo, por cada pago mensual de los servicios corrientes, hasta el fin de la concesión otorgada a SETASA en junio de 2027.

Es por lo anterior que en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es conveniente para las finanzas municipales buscar que la empresa SETASA haga un reconocimiento de los pagos hechos respecto de los servicios corrientes y descunte la parte que corresponda del adeudo de \$79'826,040.71, para que se actualice y se continúe con el esquema de condonación previamente pactado.

Segundo.- Que por estrategia financiera y legal es prudente negociar buscar hacer un acuerdo de pagos de las cantidades adicionales conforme al cual sean cubiertos en paralelo a la facturación de los servicios corrientes y que a mediano plazo se cubra todo el adeudo.

Tercero.- Que la negociación que se propone se autorice, amén de buscar establecer estabilidad financiera los puntos anteriores, permite el área de oportunidad de seguridad jurídica de plantear a la empresa que desista formalmente del juicio seguido en el Tribunal Contencioso Administrativo y que se originó por el reclamo judicial del adeudo generado entre octubre de 2011 y octubre de 2012 y que corresponde al referido monto de \$79'826,040.71

Por todo lo anterior proponemos al pleno para aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ), fracción II inciso a), fracción IV incisos a) y e), de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, a través de las instancias de la administración municipal, conformada por : 1.- Secretarías de Ayuntamiento, 2.- de Administración, 3.- de Finanzas y Tesorería Municipal, 4.- Obras y Servicios Públicos y 5.- la Sindica Primera , se inicien y lleven a cabo negociaciones con LA EMPRESA SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A.DE C.V., ahora denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V., a fin de realizar un acuerdo integral de reestructuración del adeudo que el municipio de Guadalupe tiene con esa empresa proveedora del servicio de limpia y de traslado, negociaciones que una vez consensadas deberán ser aprobadas por este máximo órgano Colegiado de Gobierno Municipal.**

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 25 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que efectúe las publicaciones de ley para los efectos jurídicos conducente.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 19 días del mes de julio del año 2018.

ATENTAMENTE

POR LA H. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

	Rubrica C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA PRESIDENTE	
Rubrica LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ SECRETARIO		Rubrica C. NORA ANGÉLICA NUNCIO ELIZONDO VOCAL
Rubrica JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ VOCAL		Rubrica LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA VOCAL

**POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACION Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

	Rubrica LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ PRESIDENTE	
Rubrica C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ SECRETARIO		Rubrica C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA VOCAL
Rubrica LIC. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA VOCAL		Rubrica LIC. ALMA CATALINA MATA GOMEZ VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES**

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 26 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A QUE AUTORICE, SE INICIEN Y LLEVEN A CABO NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. , AHORA DENOMINADA PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V., A FIN DE REALIZAR UN ACUERDO INTEGRAL DE REESTRUCTURACIÓN DEL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE TIENE CON ESA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE LIMPIA Y DE TRASLADO; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ), fracción II inciso a), fracción IV incisos a) y e), de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, a través de las instancias de la administración municipal, conformada por : 1.- Secretarías de Ayuntamiento, 2.- de Administración, 3.- de Finanzas y Tesorería Municipal, 4.- Obras y Servicios Públicos y 5.- la Sindica Primera , se inicien y lleven a cabo negociaciones con LA EMPRESA SERVICIO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A.DE C.V., ahora denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V.,** a fin de realizar un acuerdo integral de reestructuración del adeudo que el municipio de Guadalupe tiene con esa empresa proveedora del servicio de limpia y de traslado, negociaciones que una vez consensadas deberán ser aprobadas por este máximo órgano Colegiado de Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que efectúe las publicaciones de ley para los efectos jurídicos conducente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UN CAMBIO DE DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-un cambio de domicilio de establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura del Dictamen la compañera C. Regidora Enedelia González Pedroza, vocal de esta Comisión.

La C. Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con el permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría de Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso la elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento, para aprobación en su caso, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de 1 -un cambio de domicilio de establecimiento con venta de alcohol .

Esta comisión que suscribe, ante lo descrito en el proemio, es competente para conocer y resolver con fundamento en lo que establece el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 1–un cambio de domicilio ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esa Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos V Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52 de la Ley para la Prevención y combate al Abuso del alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo V Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrado con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas y de Prevención y combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el Expediente respectivo y encontrándose que se ajusta a las exigencias de la normatividad.

Es que se propone al pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1–un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:**

ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR EL CAMBIO DE DOMICILIO

No	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN ACTUAL	CAMBIO DE DOMICILIO	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	EXPEDIENTE
1	911123	SUSANA CASTRO LOZANO	ELOY CAVAZOS 2796, L 6 Y 7 BOSQUES LA PASTORA	AV. LAS AMERICAS 2211 L 8 Y 9, COL. CONTRY LA SILLA	CENTRO SOCIAL	CENTRO SOCIAL REVERZA	0340-17

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción XV y XXIV de la normatividad Municipal citada, actúen en consecuencia.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal, para que supervise la aplicación del procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, al interesado.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 19 de julio del 2018.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UN CAMBIO DE DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 19 diecinueve a favor, ¿quienes estén por la negativa?, 3 –tres en contra de los C. Regidores Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores y el Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, ¿quiénes se abstengan?, 0 –cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 30 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1–un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:**

ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR EL CAMBIO DE DOMICILIO

No	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN ACTUAL	CAMBIO DE DOMICILIO	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	EXPEDIENTE
1	911123	SUSANA CASTRO LOZANO	ELOY CAVAZOS 2796, L 6 Y 7 BOSQUES LA PASTORA	AV. LAS AMERICAS 2211 L 8 Y 9, COL. CONTRY LA SILLA	CENTRO SOCIAL	CENTRO SOCIAL REVERZA	0340-17

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción XV y XXIV de la normatividad Municipal citada, actúen en consecuencia.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal, para que supervise la aplicación del procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, al interesado.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 3 –TRES -APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Se hace constar que el C. Regidor Lic. Asaul Pérez Gonzalez, se ausenta de la Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres -aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, será un servidor quien de lectura, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado a la aprobación en su caso por el pleno del Ayuntamiento, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres -aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León .

Esta Comisión es competente en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León. Es por ello que en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal de 03 –tres aperturas de establecimientos de venta de alcohol, a fin de tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el permiso de apertura correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realizara las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y verificara en el marco de sus obligaciones y competencia su cumplimiento, y en consecuencia integrara los expedientes respectivos, por ello y en consecuencia se elaboró el proyecto de dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento para la aprobación en su caso.

Tercero.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio certifica en el marco de su competencia y obligaciones normativas, que los solicitantes, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el expediente respectivo y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 03 – tres permisos de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguiente:

BLOQUE 1					
No	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	HORTENCIA PECINA CORTEZ	CELSO FLORES ZAMORA No. 200, COL. FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	FRUTERIA Y ABARROTES LUDY	0377-18

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

BLOQUE 2					
NO.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
2	GABRIEL ALEJANDRO GARZA GARZA	CADIZ No. 130 COL. LAS AMERICAS	RESTAURANTE BAR	EL TERRENO FOOD PARK	0376-18
BLOQUE 3					
	NOM BRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
3	KELVIN JAZIEL RODRIGUEZ LUNA	AV. PABLO LIVAS No. 2500, L- 50, COL. MIRADOR DE LA SILLA	RESTAURANTE	RESTAURANTE TATIAN	0379-18

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 19 días de mes de julio del 2018.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 34 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: la votación se hará en 3 tres Bloques, conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 3 –TRES -APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Alcalde, Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Tesorero, Regidores y Síndicos, en respecto a la petición que están pidiendo ustedes en la anuencia de venta de alcohol, no estoy de acuerdo, yo creo que ya se abrieron demasiados centros de vicio, cantinas, depósitos antros, en Guadalupe ya hay un exceso, ya ha habido muchos accidentes, hace 15 –quince días, por no respetar el horario de venta de alcohol, hubo 5 –cinco asesinatos hace 15 –quince días, en varios Municipios, entre ellos Guadalupe y García, fueron 5 –cinco muertos y 3 –tres graves y 2 –dos más, que también no sabemos si se murieron, y casi todos fueron después de las 2 -dos ó 3 –tres de la mañana, porque no se respetan los horarios, pienso que no es correcto abrir ya ni un centro de vicio donde haya alcohol, ni uno, al menos en lo que a mí respecta, ya si ustedes quieren, si los demás Regidores están de acuerdo ya ustedes saben, en lo que a mí respecta ya no quiero que abran ningún centro de vicio, ni antro, ni discotecas donde vendan alcohol, si es un Restaurante sin venta de alcohol, ya no más, ni uno más, porque ha traído problemas a la sociedad, gastan el dinero las gentes, hay accidentes, no se respetan los horarios, la gente va y gasta ahí el dinero, además los accidentes, las trifulcas que hay pasan después de las 12:00 –doce de la noche, no es correcto que se den más concesiones de venta de cerveza, de ningún giro siendo oxo, super 7 siete, particulares, quizás en Restaurantes sí, pero sin venta de alcohol, porque ya hay un exceso en esta Administración.

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

Página - 35 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Gonzalo, ¿alguien más desea hacer alguna intervención? no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, por el **Bloque 1-uno** favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 21 – veintiún votos a favor, ¿quienes estén por la negativa?, 1 –un voto en contra del C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, ¿quiénes se abstengan?, 0 –cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Por el Bloque 2 –dos, ¿quienes estén por la negativa?, 1 –un voto en contra del C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, ¿quiénes se abstengan?, 0 –cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Por el Bloque 3 –tres, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 03 – tres permisos de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguiente:

BLOQUE 1					
No	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	HORTENCIA PECINA CORTEZ	CELSO FLORES ZAMORA No. 200, COL. FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	FRUTERIA Y ABARROTES LUDY	0377-18

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

BLOQUE 2					
NO.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
2	GABRIEL ALEJANDRO GARZA GARZA	CADIZ No. 130 COL. LAS AMERICAS	RESTAURANTE BAR	EL TERRENO FOOD PARK	0376-18
BLOQUE 3					
	NOM BRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
3	KELVIN JAZIEL RODRIGUEZ LUNA	AV. PABLO LIVAS No. 2500, L- 50, COL. MIRADOR DE LA SILLA	RESTAURANTE	RESTAURANTE TATIAN	0379-18

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Punto del Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes que así deseen hacerlo, tiene usted el uso de la palabra C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso, quiero felicitar al Sr. Tesorero Marcos Rodríguez Durán, ha tenido un gran desempeño en los Ingresos, estoy viendo los Ingresos, están muy bien los Ingresos, han subido en los últimos 8 –ocho, 9 –nueve meses, desde que entró a la fecha, lo felicito por el buen desempeño que ha tenido, aprovechando esta situación, yo si quisiera que a los Proveedores que se les debe, principalmente dejando a SETASA en un apartado separado, hay que pagarle también, pero principalmente hay que pagarles a los que son cantidades menores, si se pudiera pagárseles a todos los proveedores menores, dejando las deudas grandes separados, pero si quisiera que se le pagara a los demás pequeños, para que no quiebren esa Empresas y poder pagarles a ellos, para que cuando venga la otra Administración, no dejar adeudos, esas Empresas están muy descapitalizadas y pueden quebrar, entonces quisiera que en lo que respecta, en lo que tengamos de recursos, no vamos a exigirle al Sr. Tesorero, en lo que tengamos pues liquidarles a los de abajo, cantidades menores, a los que se les debe \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), o sea las cantidades menores y ya después dejar en un apartado las cantidades grandes y negociar con ellos verdad, en ese aspecto SETASA de basura, que son cantidades mayores, para que las pequeñas Empresas prevalezcan, me podrá contestar el Sr. Alcalde.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenas tardes, daré instrucciones al Sr. Tesorero que programe bien como está lo de los Proveedores, para que se ponga de acuerdo con usted y se cheque eso.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer alguna intervención? no existiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

XIII.- CLAUSURA DE LA SEXAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 18:16 dieciocho horas con dieciséis minutos del día jueves 19 -diecinueve de julio del 2018 dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. QUIENES DAMOS FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

FALTA JUSTIFICADA
C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 084

FALTA JUSTIFICADA

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 DE JULIO DEL 2018